

REPORTAJE | Los padres separados se quejan de que la justicia les discrimina por razón de género

Los divorciados tienen las de perder

Dos asociaciones de padres separados de Tarragona han compilado sentencias judiciales con la intención de demostrar las dificultades que tienen a la hora de solicitar la custodia compartida

POR NORIÁN MUÑOZ

Álvaro (nombre ficticio porque aún está pendiente de juicio) se separó de su hijo cuando éste tenía apenas dos meses. Su madre un buen día se lo llevó a una ciudad a dos horas de aquí. «Si ella hubiera sido hombre, seguro que la habrían acusado de secuestro de menores», señala. En ese momento se dedicó a llamar a todos los abogados que conocía, una veintena, y, aunque algunos eran amigos suyos, ninguno le quiso representar cuando les anunció que quería pedir la custodia compartida: «Me desearon suerte y me dijeron que era un caso perdido». Al final consiguió un abogado penalista «que me dijo 'vamos a intentarlo'». Ahora está a la espera del juicio.

El de Álvaro es un preludio de lo que, aseguran otros padres divorciados, tendrá que pasar cuando se enfrente a la justicia. Es por ello que dos asociaciones de padres divorciados, Tarragona per la Custodia Compartida y la Asociación de Padres de Familia Separados, han puesto en común sus experiencias sobre lo que aseguran es una flagrante discriminación de la justicia por razones de sexo. Para ello, explican, revisaron una muestra de veinte sentencias de los juzgados de primera instancia y de la Audiencia Provincial de Tarragona. Todas han tenido lugar en los últimos dos años y corresponden a hombres que han pedido consejo a sus entidades.

Ambos capacitados

Lo primero que destacan es que incluso las sentencias que reconocen que «ambos cónyuges están capacitados y ambos se han dedicado al menor» (cita textual



Caso emblemático. - El caso de Ángel Cubo y su hijo Héctor fue emblemático. A principios del curso pasado el niño fue cambiado de ciudad y escuela sin avisar al padre. Después de una intensa campaña de recogida de firmas, los jueces dieron la razón a Cubo y le entregaron la custodia del niño. FOTO: LLUÍS MILIÁN/DT

de la sentencia) terminan por entregar la custodia a la madre. «Se otorga la custodia a la madre en virtud del papel que la naturaleza otorga a los niños cuando son pequeños», dicta otra sentencia de medidas provisionales.

Además, recoge el documento que «es habitual que los jueces 'insten' al padre para que sea él directamente quien renuncie a la custodia. Éste es el caso de O.J.S., cuando justo antes de entrar a juicio la Juez de Tarragona reunió a los abogados y dio el encargo a la abogada del padre de que se llegara a un 'mutuo acuerdo' con un amplio régimen de visitas, o de lo contrario, si se celebraba juicio, le daría la custodia a la madre y pondría el régimen que ella quisiera».

Una vez en el juicio, también destacan que entre los motivos esgrimidos para evitar la custodia compartida se suele señalar el nivel de conflictividad entre los padres, aunque señalan que muchas veces esa conflictividad sólo es creada artificialmente por la madre.

Las asociaciones explican que han querido hacer esta compilación para documentar cómo es la práctica legal actualmente, justo cuando están por cambiar las reglas del juego, ya que en enero de 2011 entrará en vigor el nuevo código civil catalán, que da preferencia a la custodia compartida. El estudio será entregado a la Audiencia Provincial de Tarragona, Fiscalía, la URV y la Diputació de Tarragona. Además están en contacto con otras asociaciones en el resto de España que realizarán estudios similares. El documento se puede leer en www.tarragonacc.org.

■■■
norianm@diaridetarragona.com

LAS SENTENCIAS

Argumentos psicológicos

Refiere el informe que los mismos criterios son tomados de forma dispar según si se trata de hombres o mujeres. Mientras la presencia de trastornos de salud física o psíquica de la madre no impiden que se le otorgue la custodia, en el caso de los padres sí es determinante. «En un caso la simple alegación del abogado de la madre (sin informe psicológico alguno) de que el padre tomaba medicación para la depresión dio como resultado que el padre no sólo fuera privado de la custodia, sino que además no pudiera

ver a sus hijas más que durante 48 horas al mes» señalan.

Mejor el comedor

El estudio recoge una sentencia de la Audiencia Provincial de Tarragona que rechazó la petición de un padre de poder llevar a sus hijas pequeñas a comer a casa porque el hecho de que se queden en el comedor del colegio «mejora su integración con sus compañeros en el entorno escolar».

Traslados sin aviso

El informe relata el caso de un padre con custodia compartida que vio cómo a comienzos del curso

2009-2010 su hija era trasladada a otro colegio situado a más de 60 kilómetros, sin previo aviso. «En el procedimiento judicial la jueza no sólo dio por válido el traslado, sino que privó al padre de la custodia, concediéndole un magro régimen de visitas».

Vivienda para la madre

También destacan un caso en el que ambos progenitores tienen vivienda en propiedad en la misma localidad y cerca de la escuela «y el uso de la vivienda del padre se asigna a la madre de forma que la madre se queda con dos viviendas y el padre sin ninguna».



LuminANOS

Nosotros cuidamos de tus niños mientras tú disfrutas de una comida relajada.

Tus hijos pueden aprender sobre alimentación sana a la vez que se divierten cocinando sus propios platos, guiados por un experimentado chef y su divertido ayudante. Mientras, tú disfrutarás de la selecta cocina de nuestro restaurante con magníficas vistas al Mediterráneo.

Plazas Limitadas. Necesaria reserva previa al teléfono 902 40 11 33. Actividad dirigida a niños de 4 a 12 años los sábados de abril y mayo. Precio: 35€ adulto, 15€ niños (incluye comida y actividad).

Lumine Restaurant, Avda. Pla del Maset s/n - Salou - Tarragona



Lumine
Restaurant

PortAventura